Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Expte. N° 34/2016

AFIP - DGI c/ VELAZQUEZ ANA ANGELICA s/EJECUCION FISCAL

San Fernando del Valle de Catamarca, de mayo de 2022.-

Al escrito digital que antecede: Agréguese cédula diligenciada acompañada y téngase presente.

Atento el tiempo transcurrido desde la firma del proveído ordenatorio (04/9/19) y, de conformidad a lo establecido en Art. 228 CPCCN, deberá el presentante actualizar informes sobre bienes de la demandada.

Atento lo ordenado precedentemente: Resérvese el oficio para control y firma acompañado. -

RZ

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL CONTRERAS
Date: 2022.05.17 10:52:56 ART

#27934019#327432064#20220512115003506